CONTRATO UOC N° 06/2021

LICITACION CONCURSO DE OFERTAS MITIC Nº 02/2021 SERVICIO DE TRANSMISIÓN ÓPTICA PARA EL MITIC. PLURIANUAL . ID Nº 393.037.

Entre el **Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC),** domiciliado en General Santos 1170 esq. Concordia, Bloque E, Oficina 2, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Fernando José Saguier Caballero Bernardes**, con Cédula de Identidad N° 3.500.484, en su carácter de **Ministro** y el **Lic. Jorge Luis Gaona**, con Cédula de Identidad Nº 1.186.208, en su carácter de **Director General de Administración y Finanzas de la Institución**, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.), RUC N° 80013979-8** domiciliada en Avenida Cecilio Da Silva Nº 1001 esq. Federación Rusa, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Gustavo Adolfo Egüez Gill**, con Cédula de Identidad N° 924.606, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSMISIÓN ÓPTICA PARA EL MITIC", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

LICITACION CONCURSO DE OFERTAS MITIC Nº 02/2021 SERVICIO DE TRANSMISIÓN ÓPTICA PARA EL MITIC. PLURIANUAL . ID Nº 393.037.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

APROBADO D.G.A.J.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

6) Las Garantías.

7) Informes de prestación de servicios (PROVEEDOR).

8) Informes de conformidad de prestación de servicios (ADMINISTRADOR DEL CONTRATO).

Lic. JORGE LUIS GAONA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

CONTRATO UOC N° 06/2021

LICITACION CONCURSO DE OFERTAS MITIC Nº 02/2021 SERVICIO DE TRANSMISIÓN ÓPTICA PARA EL MITIC. PLURIANUAL . ID Nº 393.037.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 393.037.**

La continuidad en la ejecución del contrato estará sujeta a la aprobación de la disponibilidad presupuestaria institucional en concordancia con la promulgación del PGN Ejercicio Fiscal 2022.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LCO Nº 02/2021 SERVICIO DE TRANSMISIÓN ÓPTICA PARA EL MITIC. PLURIANUAL . ID Nº 393.037**, convocado por el MITIC. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución MITIC N° 503 de fecha 21 de octubre de 2021.**

APROBADO D.G.A.J.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	Servicio de transmisión óptica	MES	Unidad	12	15.712.300	188.547.600

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Ciento Ochenta y ocho millones, quinientos cuarenta y siete mil seiscientos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022. (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03)

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases

Lic. JORGE LUIS GAONA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

CONTRATO UOC N° 06/2021

LICITACION CONCURSO DE OFERTAS MITIC Nº 02/2021 SERVICIO DE TRANSMISIÓN ÓPTICA PARA EL MITIC. PLURIANUAL . ID Nº 393.037.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCION DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DEPENDIENTE DEL VICETIC.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

APROBADO D.G.A.J.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

TEISA Integración Global

Lic. JORGE LUIS GAONA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - MITIC

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

CONTRATO UOC N° 06/2021

LICITACION CONCURSO DE OFERTAS MITIC N° 02/2021 SERVICIO DE TRANSMISIÓN ÓPTICA PARA EL MITIC. PLURIANUAL . ID N° 393.037.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

APROBADO D.G.A.J.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 25 NOV. 2021.

Sr. GUSTAVO ADOLFO EGÜEZ GILL
TEISA
PROVEEDOR

Sr. FERNANDO JOSÉ SAGUIER CABALLERO BERNARDES
MINISTRO
MITIC
CONTRATANTE

Lic. JORGE LUIS GAONA
Director General - DGAF
MITIC
CONTRATANTE